



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Santa Ana de Pusa 29 de abril de 2015.-El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.- 3868